20190901054P

No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA. EN CALIDAD DE GERENTE. ——— CUANTÍA: INDETERMINADA.——————— DI: 2 COPIAS.———————————

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de mayo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece **SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.,** en calidad de **GERENTE** tal como se demuestra con copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por la exhibición que me hace de sus documentos de identificación, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

15/05/19 17:18
N° TRAMITE: 31959-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 26649

ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, debidamente representada por la señora **SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO**, en calidad de **GERENTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO).- ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre del mismo año, con un capital suscrito de un millón de sucres, dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; **DOS.DOS).-** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., aumentó su capital y en consecuencia reformó sus estatutos. **DOS. TRES).-** Mediante Escritura Pública de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., cambió su objeto social y en consecuencia reformó sus estatutos; **DOS.CUATRO).-** Mediante Escritura Pública de fecha veinte de noviembre de dos mil dos, otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de septiembre de dos mil tres, la compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., amplió su

objeto social, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y en consecuencia reformó sus estatutos; **DOS. CINCO).-** Mediante Escritura Pública de fecha ocho de mayo de dos mil tres, ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de julio de dos mil tres, la compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., se reactivó; **DOS. SEIS).-** Mediante Escritura Pública de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, ante la Notaria Pública Décima Cuarta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de marzo del dos mil dieciséis, la compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA. aumentó su capital social y reformó estatutos. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** La Junta General de Socios de la compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., reunida con el carácter de Extraordinaria, el día treinta de abril de dos mil diecinueve, en esta ciudad de Guayaquil, resolvió por unanimidad: A) Que se amplía el objeto social de la compañía agregando la actividad de Alquiler de inmuebles, y, B) Que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social, cuyo texto quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** "La compañía tendrá como objeto el diseño, confección y comercialización de ropa en general, podrá también importar y exportar todo tipo de tejidos, hilos, cierres, botones, apliques, encajes y demás accesorios para la línea de diseño y confección de ropa; la compañía también podrá importar y exportar todo tipo de ropa para damas, caballeros y niños; también podrá importar todo tipo de maquinaria textil y demás instrumentos, repuestos y materiales requeridos dentro de la industria textil; la compañía también se dedicará al diseño, confección y comercialización de ropa y chalecos antibalas, pudiendo importar y exportar todo tipo de materia prima requerida para la confección de dicha ropa; la compañía podrá asociarse con otras, abrir agencias o sucursales dentro y fuera del territorio nacional, celebrar toda clase de actos y

contratos civiles, mercantiles e industriales relacionados con su objeto social y permitidos por la Ley de la República; **la compañía también se dedicará al alquiler de bienes inmuebles"**. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo.".- Hasta aquí la reforma.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- La señora **SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO**, en calidad de Gerente y Representante Legal comparece y declara bajo juramento que se reforman los Estatutos Sociales de la compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el treinta de abril de dos mil diecinueve, y que forma parte de la escritura; además que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, faculta expresamente a la señora SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO, para que, en su calidad de Gerente y Representante Legal, comparezca en representación de la empresa efectúe todos los trámites legales necesarias, conducentes a obtener la legal aprobación de la presente reforma de Estatutos Sociales.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- Firma de la abogada María Belén Chávez Loor, Registro Profesional número cero nueve – dos mil quince- cuatrocientos seis del Foro de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro los exigidos por la Ley.- SE DEJA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL

COMPARECIENTE PARA INCORPORAR SU FICHA ÍNDICE DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí La Notaria, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo La Notaria. Doy fe.

p. ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.
RUC: 0990784248001

SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO
GERENTE
C.C. 0904940772 C.V. 0003-059

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPAÇO EM BRANCO

ESPAÇO EM BRANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

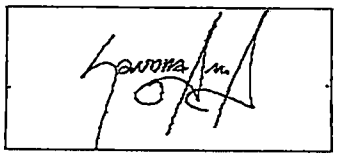

Número único de identificación: 0904940772

Nombres del ciudadano: ARCOS ASTUDILLO SANDRA MARIA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES BENITEZ CARLOS

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: ARCOS MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASTUDILLO MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: PAMELA CRISTINA MUÑOZ ZAPORTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-221-21586

196-221-21586

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPAÇO EM BRANCO

ESPAÇO EM BRANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **090494077-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS ASTUDILLO
SANDRA MARIA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MORALES BENITEZ
CARLOS

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCOS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E3441314I

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

IDECU090494077<28<<<<<<<<<<<<<
6506054F2712136ECU<<<<<<<<<<<4
ARCOS<ASTUDILLO<<SANDRA<MARIA<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F
JUNTA No.

0003 - 059
CERTIFICADO No.

0904940772
CÉDULA No.

ARCOS ASTUDILLO SANDRA MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 02 MAY 2019

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.

Guayaquil, 24 de noviembre del 2017

Señora
SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO
Ciudad

26649

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., en su sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE de la misma por un periodo de 3 AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto social de la misma.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma María Plaza de García, el 18 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 1985.

Moran Aguirre Pedro Eduardo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., para la cual he sido elegida. Dejando constancia de mi nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 0904940772
Guayaquil, 24 de noviembre del 2017

SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO
GERENTE

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.343
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, a favor de **SANDRA MARIA DOLORES**, de fojas **51.697** a **51.700**, Registro de Nombramientos número **14.298**.

ORDEN: 51343

Guayaquil, 29 de noviembre de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
Guayaquil, FOJAS: 02 MAY 2019

Ab. Paula Silva Pinto
NOTARIA

Nº 0233388

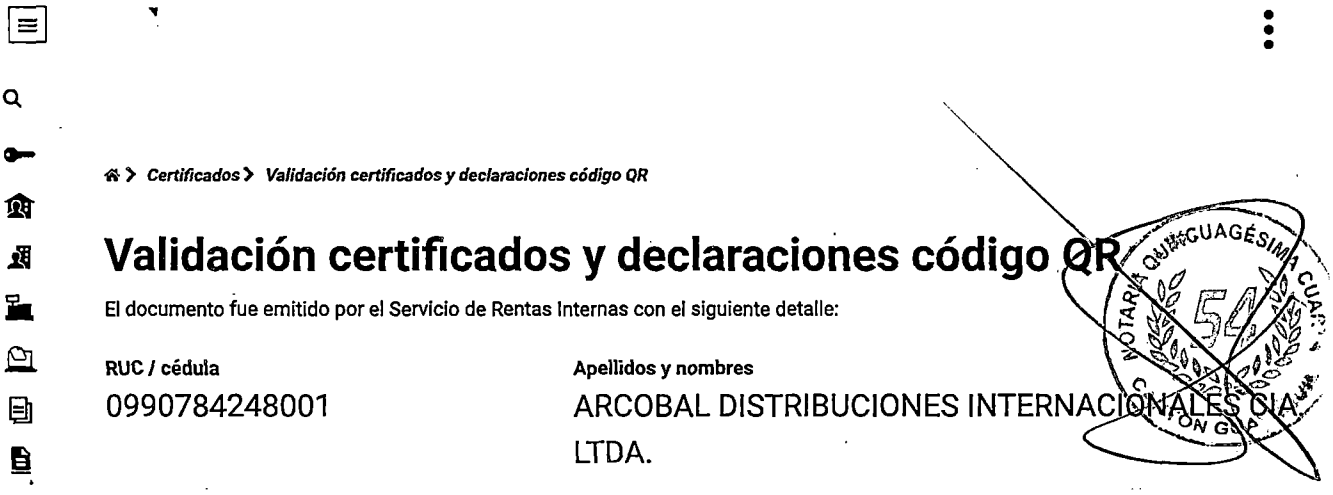

Certificados > *Validación certificados y declaraciones código QR*

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula
0990784248001

Apellidos y nombres
ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.

Código
RIMRUC2019000209875

Tipo	Fecha generación
RUC	23/01/2019 11:03:26

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARÍA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990784248001
RAZÓN SOCIAL:	ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	ARCOBAL DISTRIBUCIONES
REPRESENTANTE LEGAL:	ARCOS ASTUDILLO SANDRA MARIA DOLORES
CONTADOR:	MORAN AGUIRRE PEDRO EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA CANTÓN GU...

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	22/11/1985
FEC. INSCRIPCIÓN:	04/03/1986	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	30/08/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONFECCION DE ROPA A LA MEDIDA

DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Numero: 1301 Interseccion: GUARANDA Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA LAVANDERIA MARTINIZING Telefono Trabajo: 042442610 Telefono Trabajo: 042445733 Email: sandraarcos2008@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019000209875

Fecha: 23/01/2019 11:03:26 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990784248001

RAZÓN SOCIAL: ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/1985

NOMBRE COMERCIAL: ARCOBAL DISTRIBUCIONES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONFECCION DE ROPA A LA MEDIDA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Numero: 1301 Interseccion: GUARANDA Referencia: DIAGONAL A LA LAVANDERIA MARTINIZING Telefono Trabajo: 042442610 Telefono Trabajo: 042445733 Email: sandraarcos2008@hotmail.com

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ab. Paula Sulca Pinto
NOTARIA

Código: RIMRUC2019000209875

Fecha: 23/01/2019 11:03:26 AM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA. CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2019.-

En el cantón Guayaquil, a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve, a las once horas, en las oficinas situadas en la ciudad de Guayaquil, en la calle el Oro 1301 y Guaranda, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA., de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley y que son:

Sandra María Dolores Arcos Astudillo, por sus propios derechos, propietaria de mil quinientas noventa y dos participaciones (1592) participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y;

Javier Alejandro Vélez Arcos, por sus propios derechos, propietario de ocho (8) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, el señor **JAVIER ALEJANDRO VÉLEZ ARCOS**, y actúa como Secretaria de la Junta la señora **SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO.**

La Secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Como se encuentra presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar y resolver los dos puntos del orden del día:

1. Resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía; y
2. Resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía en el artículo segundo.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, JAVIER ALEJANDRO VÉLEZ ARCOS, poniendo en consideración los dos puntos del orden del día y manifiesta que se hace necesario efectuar la ampliación del objeto social de la compañía para poder realizar la actividad de alquiler de bienes inmuebles, pues no hay otra forma para poder ejercer dicha actividad. A su vez reformar el estatuto social en su artículo segundo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

*"**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL**.- "La compañía tendrá como objeto el diseño, confección y comercialización de ropa en general, podrá también importar y exportar todo tipo de tejidos, hilos, cierres, botones, apliques, encajes y demás accesorios para la línea de diseño y confección de ropa; la compañía también podrá importar y exportar todo tipo de ropa para damas, caballeros y niños; también podrá importar todo tipo de maquinaria textil y demás instrumentos, repuestos y materiales requeridos dentro de la industria textil; la compañía también se dedicará al diseño, confección y comercialización de ropa y chalecos antibalas, pudiendo importar y exportar todo tipo de materia prima requerida para la confección de dicha ropa; la compañía podrá asociarse con otras, abrir agencias o sucursales dentro y fuera del territorio nacional, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales relacionados con su objeto social y permitidos por la Ley de la República; **la compañía también se dedicará al alquiler de bienes inmuebles.***

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2019.

Mediante el presente documento, procedo a formar la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

- **Sandra María Dolores Arcos Astudillo**, por sus propios derechos, propietaria de mil quinientas noventa y dos participaciones (1592) participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y;
- **Javier Alejandro Vélez Arcos**, por sus propios derechos, propietario de ocho (8) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, 30 de mayo de 2019.

Javier Alejandro Vélez Arcos
Socio

Sandra María Dolores Arcos Astudillo
Socia

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. **Aprobar la ampliación del objeto social y consecuentemente la reforma del Estatuto Social.**

Como consecuencia de la ampliación del objeto social que se acaba de decidir, la Junta General Extraordinaria, por unanimidad, resuelve también reformar el Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía, cuyo texto quedaría redactado de la siguiente manera: *"**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- "La compañía tendrá como objeto el diseño, confección y comercialización de ropa en general, podrá también importar y exportar todo tipo de tejidos, hilos, cierres, botones, apliques, encajes y demás accesorios para la línea de diseño y confección de ropa; la compañía también podrá importar y exportar todo tipo de ropa para damas, caballeros y niños; también podrá importar todo tipo de maquinaria textil y demás instrumentos, repuestos y materiales requeridos dentro de la industria textil; la compañía también se dedicará al diseño, confección y comercialización de ropa y chalecos antibalas, pudiendo importar y exportar todo tipo de materia prima requerida para la confección de dicha ropa; la compañía podrá asociarse con otras, abrir agencias o sucursales dentro y fuera del territorio nacional, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales relacionados con su objeto social y permitidos por la Ley de la República; **la compañía también se dedicará al alquiler de bienes inmuebles.***

Aprobado lo antes expuesto se autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y cumpla con los demás trámites legales conducentes a que la antedicha resolución surta efectos jurídicos.

Por no existir otro asunto a tratarse, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta, la cual, una vez reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, es leída por Secretaría y aprobada unánimemente sin ninguna modificación. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas, firmando para constancia todos los asistentes de conformidad a la ley. f) Javier Alejandro Vélez Arcos, Presidente/Socio; f) Sandra María Dolores Arcos Astudillo, Secretaria/Socia.

Guayaquil, 30 de abril de 2019.

x

Javier Alejandro Vélez Arcos
Presidente/Socio

x

Sandra María Dolores Arcos Astudillo
Secretaria/Socia

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA. EN CALIDAD DE GERENTE QUE** SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000045674

20190901054P01020

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901054P01020

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE MAYO DEL 2019, (17:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990784248001	ECUATORIANA	GERENTE	SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901054P01020
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2019, (17:20)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901054P01020
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2019, (17:20)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0990784248001/RIMRUC2019000209875/eyJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJqdGkiOiJERUNMQVJBQ0lPTkVTIiwiaWF0IjoxNTU2ODM1NTE2LCJzdWIiOiJERUNMQVJBVE9SSUEgUFJFU0NSSVBDSU9OIEhFUkVOQ

ELECTRÓNICO 1:	0IBIiwiZXhwIjoxNTU2ODM2MTE2fQ.Y0og5PoA7QLE44g0eLzaDQsn7VQVLZeF5acFPQxW4Ns
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

06 MAY 2019 Se otorgó tercer testimonio. 20190901054O00127.

Factura: 002-002-000045677

20190901054O00127

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901054O00127

NOTARIO OTORGANTE:	QUINCUAGÉSIMA CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2019, (8:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCOS ASTUDILLO SANDRA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904940772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANDRA MARÍA DOLORES ARCOS ASTUDILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0904940772

OBSERVACIONES:	20190901054P01020

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.372
FECHA DE REPERTORIO:06/may/2019
HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA.,** de fojas **20.891 a 20.905,** Registro Mercantil número **1.849**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20372

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0588689

Factura: 001-004-000028494

20190901013O00364

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901013O00364

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (12:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990784248001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901054P01020

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 31959-0041-19 29/05/19 4:09

DOCUMENTO: Razón

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Octubre de 1985, de la reforma de estatutos que contiene la escritura pública que antecede, así como también de la inscripción realizada en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Mayo de 2019.- Guayaquil, 22 de Mayo de 2019.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.372
FECHA DE REPERTORIO:06/may/2019
HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA.,** de fojas **20.891 a 20.905,** Registro Mercantil número **1.849**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20372

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
2 FOJA(S).
Guayaquil, 23 MAY 2019

Ab. [illegible]
NOTARIA

Nº 0588688